COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 11 de agosto de 2021

NOTA N°: 877/2021

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de comunicar la ampliación de Contrato N° 35/2021, en la **MODALIDAD** de la **LPN N° 03/2021,** para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS" - ID N° 397.724,** a la vez solicitamos la difusión y publicación de la Adenda N° 01 en el Sistema de la DNCP y sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones al Expediente.

Justificativa: Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que la Unidad recurrente es la siguiente:

Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE); Esta Gran Unidad componente del Ejército es una Unidad altamente operativa de las Fuerzas Armadas, es sin duda alguna, una de las Unidades Militares más empleadas por su Alto Poder de Construcciones. Esta Unidad actualmente tiene dos convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); el primero de ellos para la construcción de un camino de 75 km de todo tiempo que comunicará la ciudad Chaqueña de TORO PAMPA con el resto del territorio chaqueño; el segundo convenio es para la demarcación de los hitos fronterizos con la hermana República de Bolivia. Para el cumplimiento de ambas tareas, el COMINGE tiene desplegados personal, equipos y medios de transporte en las zonas de trabajo, ubicadas a más de 1.000 km de su Base, a más de esto, en forma permanente realiza viajes para transportar materiales para los trabajos. A más de ello, el COMINGE está autorizado a suscribir convenios entre Entidades para la construcción de obras, así como también para trabajos de mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales, En virtud a todos estos trabajos, el COMINGE requiere gran cantidad de volumen de todo tipo de materiales de construcción y otros, precisamente a efectos de suplir esta necesidad, considerando además por sobre todo los compromisos asumidos con otras Instituciones, el COMINGE pretende adquirir los materiales que son objetos del presente procedimiento, teniendo en cuenta que la adjudicación inicial no satisface totalmente las necesidades reales.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Esperando una repuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones. –

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatorias, a la nota.

- ✓ Adenda N° 01.-
- ✓ Resolución N°86/2021, de la máxima autoridad. -
- ✓ Dictamen Justificativo N° 44/2021

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – Jefe Dpto Contrataciones